



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA, MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 12 de Octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 1127/2017.-

VISTO: La Nota presentada por el Departamento Ejecutivo donde eleva las Copias Certificadas de los Balances Mensuales correspondientes a los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, del corriente año y Copia Certificada de la Ley de Responsabilidad Fiscal Acuerdo N° 3949 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, este Honorable Cuerpo considera pertinente **APROBAR** las Copias Certificadas de los Balances Mensuales, de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo del año 2017, además de la Copia Certificada de la Ley de Responsabilidad Fiscal para dar cumplimiento al Acuerdo N° 3949 del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre del año 2016.-

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

RESUELVE:

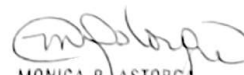
ARTÍCULO 1°.- Apruebensé las Copias Certificadas de los Balances Mensuales de los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo del año 2017, además de la Copia Certificada de la Ley de Responsabilidad Fiscal para dar cumplimiento al Acuerdo N° 3949 del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre del año 2016, todo ello de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 1079 Orgánica de Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA, MENDOZA


MONICA B. ASTORGA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.